



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

" AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO "

**RESOLUCIÓN N°381-2023/UNTUMBES-FACSO-D.**

Tumbes, 11 de octubre de 2023.

**VISTO:** El expediente virtual N°2694, del 05 de octubre del 2023, correspondiente al OFICIO N°004-2023/UNTUMBES-FACSO-K.B.P.C.G.P.J., mediante el cual, la presidenta del Jurado constituido con la Resolución N°179-2022/UNTUMBES-FACSO-D, del 08 de julio de 2022, alcanza el acta de aprobación del proyecto de tesis titulado "**JUEGO LIBRE EN SECTORES Y DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD EN NIÑOS DE 4 AÑOS, INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 001, TUMBES-2022**", presentado por la estudiante de la Escuela Profesional de Educación – Programa Académico de Educación Inicial, **VELASQUEZ REVOLLEDO ASLY ROSMERY**, para optar el título profesional de Licenciada en Educación Inicial; y

**CONSIDERANDO:**

Que con la Resolución N°179-2022/UNTUMBES-FACSO-D, del 08 de julio de 2022, se reconoce a la estudiante VELASQUEZ REVOLLEDO ASLY ROSMERY, como autora del proyecto de tesis titulado "JUEGO LIBRE EN SECTORES Y DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD EN NIÑOS DE 4 AÑOS, INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 001, TUMBES-2022", se constituye el Jurado Calificador y se designa el asesor de dicho documento académico;

Que de lo consignado en el acta suscrita por los integrantes del indicado jurado, el 02 de mayo del 2023 y que obra en el expediente señalado en la referencia, se desprende que el mencionado proyecto de tesis ha sido debidamente corregido por el mencionado estudiante y favorablemente evaluado para efectos de su correspondiente aprobación como proyecto de tesis;

Que teniendo en cuenta lo expuesto, deviene procedente la aprobación del indicado documento, con el carácter de proyecto de tesis y cuya evaluación debe continuar a cargo de los docentes miembros de ese mismo jurado calificador;

Que en razón de lo anterior, es conveniente disponer lo pertinente, en relación con lo aquí expuesto, en los términos que se consignan en la parte Resolutiva;

En uso de las atribuciones conferidas a la señora Decana de la Facultad de Ciencias Sociales;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el proyecto de tesis titulado "**JUEGO LIBRE EN SECTORES Y DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD EN NIÑOS DE 4 AÑOS, INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 001, TUMBES-2022**", presentado por la estudiante de la Escuela Profesional de Educación – Programa Académico de Educación Inicial, **VELASQUEZ REVOLLEDO ASLY ROSMERY**, para optar el título profesional de licenciado en Educación Inicial.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR** al Jurado Calificador constituido con la Resolución N°179-2022/UNTUMBES-FACSO-D, del 08 de julio de 2022, la evaluación del proyecto de tesis titulado "**JUEGO**

**RESOLUCIÓN N°381-2023/UNTUMBES-FACSO-D.**

**LIBRE EN SECTORES Y DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD EN NIÑOS DE 4 AÑOS, INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 001, TUMBES-2022**”, Dicho Jurado tiene la siguiente conformación:

**Presidente** : Dra. Kateriny Barrientos Pacherras de Guevara  
**Secretario** : Mg. Judith Eugenia Guzmán Avilés  
**Vocal** : Mg. Lady Shirley Minaya Becerra  
**Accesitario** : Dr. Wilmer Rafael Chorres Saldarriaga

**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR** expresamente indicado que, en conformidad con el artículo 60. del Reglamento de tesis para pregrado y posgrado de esta Universidad, el incumplimiento de las funciones del jurado, estipuladas en el artículo 41. del mismo Reglamento, es comunicado en forma escrita por el Presidente u otro miembro del Jurado, al Decano de la Facultad, para la llamada de atención correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO.- RATIFICAR** al Dr. Samuel David Ancajima Mena como asesor del proyecto de tesis “JUEGO LIBRE EN SECTORES Y DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD EN NIÑOS DE 4 AÑOS, INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 001, TUMBES-2022”

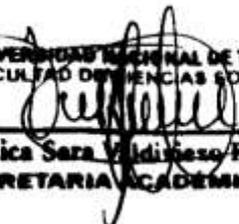
**ARTÍCULO QUINTO.- DEJAR** expresamente indicado que, en conformidad con el artículo 49. del Reglamento de tesis para pregrado y posgrado de esta Universidad, el tesista puede cambiar de asesor o co-asesor si no cumplen con sus funciones según el artículo 46. del mismo Reglamento.

**ARTÍCULO SEXTO.- COMUNICAR** la presente Resolución a los docentes aquí nominados, para que actúen en consecuencia.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el once de octubre del dos mil veintitrés.

**REGÍSTRASE Y COMUNICASE:** (Fdo.) Dra. DIANA MILAGRO MIRANDA YNGA, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Dra. JESSICA SARA VALDIVIEZO PALACIOS, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.  
-RECTOR-VRACAD-OGCDA  
-FACSO-DDH-DDT-DET-DDED  
-DEED-DDPS-DEPS-DECC  
-REG.TEC-Interesado-Archivo  
DMMY/D.  
JSVP/Sec. Acad.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
  
Dra. Jessica Sara Valdiviezo Palacios  
SECRETARIA ACADÉMICA